de frutos y manufacturas de los años de noven-
ta y uno, noventa y dos, y noventa y tres, por ser
urgente la formacion y remesa de los estados de
toda la Provincia que no puede verificarse, en el
interin no cumpla esta Ciudad con este R.l Servi-
cio. Y entendida Acuerda se haga saber, á los Cavalle-
ros Comisarios q.e nombró evacuen, con la brevedad
posible dho Cometido

Oficio d.l Intend.te

Vióse un oficio del S.or Intendente de Marina, en
que dice, ha verdado la orden correspondiente á
los Individuos de su Jurisdiccion para que Practi-
quen la Iluminacion que puedan, las noches q.e perma-
nezca en este Pueblo el Serenissimo S.or Principe de
Parma; y lo mismo contesta el S.or D. Fran.co de Paula Teri-
bio, por lo que hace á sus Subditos. Y entendido
todo por esta Ciudad, acuerda, queda en su Intelig.a

Otro

Vióse un oficio del S.or Intendente Gen.l de Marina de
este Departam.to en que contesta al que se le pasó
en quatro de este mes, ratificando la Imposibilidad
de dar las noticias que se le piden de Matriculados
y obreros, por las razones y motivos q.e manifiesta
Y entendido por esta Ciudad Acuerda, se buelva á
escrivir á su Sr.a pidiendole tenga á bien, dar dha
noticia aunque sea por pues por lo q.e hace á Ma-
triculados, podrá facilitarla el Cavallero Minis-
tro de Matricula, y en quanto á los demas, los
respectivos Capataces, pues aunque, á los Alcal-
des de Barrio, se les ha Encargado, á no tener